ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___x___
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	01		
FECHA	Septiembre del 2026		
PERIODO SUPERVISADO	SEPTIEMBRE		
CONTRATO Nº	26-2130.13.360		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en MEDICINA especializada en PEDIATRIA.		
CONTRATISTA	LAURA CASTAÑEDA ESPINOSA		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de Diciembre del 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$ 48,000,000	**CDP:** 536	**RP:** 739
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 48,000,000**
ADICIONES	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 11,688,000
VALOR A PAGAR PERIODO	$ 11,688,000
SALDO POR EJECUTAR	$ 36,312,000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Realizar consulta ambulatoria intramural y extramural.	El contratista realiza actividades acorde al objeto contractual, según un disponibilidad horaria de 120 horas para este mes
2	Realizar ronda medica en los servicios de hospitalización y urgencias según necesidades de la ESE.	El contratista realiza actividades en el servicio de consulta externa, hospitalización y urgencias.
3	Disponibilidad para atención del recién nacido en los servicios de partos, puerperio, recién nacido y cirugía (cesárea).	N/A
4	Apoyar capacitación de personal en formación e institucional.	N/A

5	Presentar informes de actividades solicitados por el supervisor del presente contrato.	El contratista presenta informe mensual de actividades realizadas, las cuales se verifican mediante SIFAS.
6	Atender los requerimientos del sistema de información del Hospital con fines estadísticos, legales y de facturación.	El contratista atiendo los requerimientos en materia de suministro de información.
7	Atender y cumplir oportunamente las recomendaciones y requerimientos impartidos por las áreas de Auditoría Médica y de Garantía de la Calidad.	El contratista atiende positivamente las recomendaciones y requerimientos
8	Conocer y aplicar las Guías de Atención y Normas Técnicas del Ministerio de la Protección Social y las Guías de Manejo y Protocolos adoptados por el HOSPITAL en cada uno de los servicios. EN CASO TAL DE QUE EL PROFESIONAL DECIDA NO SEGUIR LOS PROTOCOLOS QUE ESTABLEZCA LA ENTIDAD; ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE AJUSTAR LOS MISMOS A LOS POR ÉL UTILIZADOS Y ADEMÁS SOCIALIZARLOS CON LA INSTITUCIÓN.	El contratista conoce y aplica las Guías de Atención y Normas Técnicas del Ministerio de la Protección Social y las Guías de Manejo y Protocolos adoptados por el HOSPITAL
9	Participar en las actividades a desarrollar que hagan parte del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, incluyendo sesiones de educación continuada programadas e implementación de procesos tendientes al logro de la acreditación institucional.	N/A
10	En todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población informar con premura sobre las enfermedades de notificación obligatoria, diligenciando las fichas correspondientes.	El contratista cumple con el objeto contractual según conocimiento profesional.
11	El profesional está en la obligación de cumplir con el debido manejo se la Historia Clínica y de cumplir con todas los requisitos de la Garantía de la calidad, así como con el adecuado manejo de los equipos, los cuales en caso de ser dañados por uso indebido desde el punto de vista técnico, por este se le cobrarán con cargo al presente contrato.	El contratista conoce y actúa de forma correcta en la utilización de elementos o instrumento de la institución
12	Igualmente el profesional debe cumplir con las directrices generales de la Institución las cuales se den a través de la supervisión o desde la Gerencia de la entidad, sin que ello signifique subordinación ni dependencia.	El contratista conoce y sigue las directrices generales de la institución
13	De igual forma el profesional no podrá permitir que su sello sea manejado por una	El contratista cumple

	persona diferente a él; ya que este sello es personal e intransferible.	
14	El contratista cubrirá el servicio según cronograma y necesidades del Hospital.	El contratista cumple con los horarios y turnos correspondientes según las directrices de la institución y necesidades del servicio.
15	El contratista se compromete a asistir y a participar de todas las capacitaciones programadas por la institución a las cuales sea convocado.	N/A
16	El CONTRATISTA deberá participar en los programas de formación y capacitación que disponga el HOSPITAL, en el marco de los procesos de mejoramiento de la calidad, habilitación y fortalecimiento institucional, incluidos los derivados de convenios docencia–servicio.	No aplica para el periodo
17	EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: lau040312@gmail.com, de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.	El contratista responde de forma atenta a las notificaciones enviadas por este medio.
18	El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.	El contratista conoce el código y lo aplica en su entorno profesional.

Enunciar anexos: Informe, Cuenta de cobro 01, pago de seguridad social N°1084960249 y demás anexos

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS
CC: 19.355.444
SUPERVISOR

Original: Área de Contratación.